

CEDER VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2025 DE LAS AYUDAS LEADER Agro, LEADER agroindustria y LEADER diversificación. PE PAC 2023-2027 (INTERVENCIÓN 7119)

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE:

D. Sergio Hidalgo Alonso

VOCALES:

Dña. Lourdes Fernández Rodríguez

D. Óscar Zubillaga Mendibe

SECRETARIO:

D. Eloy Rodríguez Arrizabalaga

ACTA

En La Espina, Salas a las 11:00 horas del día 6 de febrero de 2026, con la asistencia de las personas anteriormente citadas y convocadas por el presidente, se reúne la Comisión de Valoración prevista en la base decimosegunda de la resolución de 20 de mayo de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER en el Principado de Asturias, para apoyar el inicio de actividad, la modernización, mejora de la competitividad e innovación de las empresas agrarias (LEADER agro), de la agroindustria (LEADER agroindustria) y de las empresas no agrícolas que promuevan la diversificación en el medio rural (LEADER diversificación), en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119), adoptando los siguientes acuerdos:

1. Previo al inicio de la sesión, las personas integrantes de la comisión, hacen declaración de conflicto de interés en los siguientes términos:

Todos los integrantes de esta comisión de valoración declaran que no tienen ningún conflicto de interés con las personas o empresas que han presentado solicitudes de ayuda y que se relacionan en el anexo I de este acta.

Se hace la constatación adicional de que ninguna de las solicitantes de las ayudas relacionadas en el anexo I ha recusado a alguno de los miembros de esta Comisión de Valoración o a personal técnico al servicio del Grupo Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos, por considerar que concurren en ellos alguna de las causas de conflictos de interés posibles.

2. Con fecha 22 de septiembre de 2025, se publica en el BOPA, nº 182, el extracto de la Resolución de 16 de septiembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2025, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER agro, LEADER agroindustria y LEADER diversificación, de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119).

Concurren un total de 52 solicitudes relacionados en el Anexo I, que se acompaña a la presente acta.

3. Se valoran los informes emitidos por relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos:

- Informe emitido por el Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria en el que se informa de los solicitantes que aparecen en la Base Nacional de subvenciones.
 - Informe emitido por la gerencia del Ceder Valle del Ese-Entrecabos sobre el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la Acuicultura (FEMPA), en el que se indica la no coincidencia con solicitudes presentadas a las convocatorias de ayudas del FEMPA en el GALP Ese-Entrecabos.
4. Se estudian los informes del personal técnico de la gerencia de acuerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo.
 5. Se formula **propuesta de resolución aprobatoria**:

Se formula una propuesta de resolución aprobatoria con lista ordenada de mayor a menor prioridad de las beneficiarias para resolución de concesión, en función de las posibilidades presupuestarias. Se adjunta como Anexo II, integrado por 37 beneficiarias (dos con concesión parcial de ayuda por agotamiento de las partidas anuales).

Para establecer el ordenamiento de los proyectos con una misma puntuación se han seguido los criterios de desempate establecidos en el anexo II de la convocatoria de ayudas – apartado de “Criterios de selección de operaciones del centro para el desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”, donde se indica que en caso de empate tendrán preferencia aquellos proyectos que hayan obtenido menor cuantía de ayuda. En segundo lugar quien haya obtenido más puntos en el criterio a. (Prioridad estratégica). Si persistiera el empate, por orden de registro de entrada.
 6. Se elabora una **lista complementaria** ya que los expedientes que tienen propuesta de aprobación sobrepasan la cuantía disponible en la convocatoria 2025, se proponen para cubrir con fondos procedentes de la dotación que pueda resultar no adjudicada en otros grupos de desarrollo que gestionan esta misma o convocatoria, o también por renunciadas a la ayuda por parte de alguno de los expedientes que han sido propuestos para aprobación. Por tanto procede elaboración del **Anexo III.** – Lista complementaria, integrado por 3 beneficiarias (dos con concesión parcial de ayuda por agotamiento de las partidas anuales).
 7. Tras analizar los informes de los técnicos de la gerencia, sobre expedientes que se deniegan se elabora la correspondiente **lista de denegados**. Suponen un total de 7 expedientes, relacionados en el **Anexo IV.**, por los motivos que en él se exponen.
 8. El resto de expedientes han **desistido** de su solicitud. Suponen un total de 7 expedientes, relacionados en el **Anexo V.**
 9. Se adoptan, por unanimidad, todos los acuerdos anteriormente reseñados y se da traslado de los mismos a la Junta Directiva del Ceder Valle del Ese-Entrecabos, para su posible ratificación y elevación al órgano instructor de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias.
 10. En caso de detectarse algún error de índole administrativa que afectase a los acuerdos tomados, se faculta al presidente para subsanarlo sin necesidad de realizar nueva convocatoria de esta Comisión.

Se firma la presente acta, en La Espina, Salas, a 6 de febrero de 2026.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Sergio Hidalgo Alonso

Eloy Rodríguez Arrizabalaga